



VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente N° 2228/014, de fecha 06/05/2014, que consta de dos (02) folios dirigida a este Cuerpo Legislativo, por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dña. Miryam Villa y el Expediente N° 2236/014, de fecha 12/05/2014, que consta de Catorce (14) folios, dirigido por el Grupo de Trabajo del Proyecto de Investigación "Cien Años de Aluminé", y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Proyecto tiene por finalidad propiciar la Investigación Histórica de manera participativa, incluyendo todas las voces que hacen a la "Historia de Aluminé", e incorporando el relato anterior a la Creación (vida) Institucional de la Localidad, anhelando la participación de toda la población del Departamento de Aluminé en todos sus estamentos, para llevar a cabo los objetivos propuestos y acordados;

Que, el Proyecto se encuentra en formación, por ello la participación de todos contribuirá al desarrollo y el resultado del mismo;

Que, la propuesta del Grupo de Trabajo, tiende a revalorizar la historia de nuestro Pueblo y con la participación ciudadana de todos los sectores de nuestro Departamento;

Que, por ello es importante acompañar esta iniciativa, en pos de contribuir con Aportes Históricos y Culturales, en el Centenario de nuestra localidad y propiciar la Declaración de Interés Municipal del Proyecto del Libro de Historias "Cien Años de Aluminé";

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales, ha dictaminado Declarar de Interés Municipal, el Proyecto de Investigación "Cien Años de Aluminé";

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 21 de Mayo del 2014, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECLARA:

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el Proyecto de Investigación "**CIEN AÑOS DE ALUMINE**", en el marco del Centenario de nuestra localidad, forma parte integral de la presente como **ANEXO I**, "Proyecto Cien Años de Aluminé", que consta de Veintidós (22) folios, presentado por el Grupo de Trabajo.-

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1863/014.-

Fdo. Villa.-
Nedok.-